

Nº 705

Presentado por el diputado señor Pedro Urdal,
en sesión 62ª, de 13.08.18, iniciada a las 14:07 h.
Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados expresa su profundo rechazo a la denominada "Ley de propaganda gay" del Estado de Rusia, y manifiesta su preocupación por las vulneraciones de derechos a la comunidad LGTBIQ.



Considerando¹:

1. Que, según lo informado por la organización internacional Human Rights Watch, la ley rusa sobre "propaganda gay" está teniendo un impacto negativo sobre los jóvenes de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBTIQ). La ley de 2013 acentuó la hostilidad que padecen desde hace mucho tiempo las personas LGBTIQ en Rusia y, a su vez, suprimió el acceso a la educación y los servicios de apoyo inclusivos para las personas LGBT, con serias consecuencias para niños y niñas.
2. Que, la ley sobre "propaganda gay", que formalmente recibe el nombre de "ley para la protección de niños y niñas frente a la información que promueva la falta de valores familiares tradicionales", prohíbe la "promoción entre menores de las relaciones sexuales no tradicionales", una referencia que universalmente se interpreta que implica la prohibición de brindar a niños y niñas acceso a información sobre la vida de las personas LGBTIQ, y que se tradujo finalmente, en la prohibición de toda manifestación pública de la diversidad sexual. La prohibición incluye, sin carácter restrictivo, información brindada mediante la prensa, la televisión, la radio e Internet.
3. Que, la ley de 2013 contribuyó a que se intensificaran la estigmatización, el acoso y la violencia contra las personas LGBTIQ en Rusia. La ley también se ha usado para clausurar servicios en línea de información y derivaciones de salud mental para niños y niñas, así como para disuadir a grupos de apoyo y profesionales de la salud mental de trabajar con niños. Asimismo profundiza la aversión hacia las personas LGBTIQ, y tiene un efecto amedrentador para los profesionales de la salud mental que trabajan con jóvenes LGBTIQ. Algunos psicólogos han indicado haber recurrido a la autocensura en temas vinculados con la orientación sexual e identidad de género.
4. Que, durante el mes de junio de 2017, la Corte europea de Derechos humanos (CEDH) condenó a Rusia por la ley sobre "propaganda gay", manifestando que dicha ley promulgada por Vladimir Putin atenta contra las personas LGTBIQ y vulnera varios artículos del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del cual forma parte.
5. Que, en Chile durante el año 2018, se denunciaron 698 casos de violencias y abusos basados en la orientación sexual o la identidad de género de las personas. En comparación a 2017, se registró un aumento de un 44%. Es la cifra más alta que se registra en los últimos 17 años y representa el 22% del total de los 3.137 atropellos que se registraron en ese período.²
6. Que, el 22 de octubre del año 2015, Chile suscribió la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, sin embargo esta aún no es enviada al Congreso para su ratificación, siendo este un instrumento indispensable y el texto internacional más completo en materia antidiscriminatoria.

Por tanto, los diputados y diputadas firmantes, acuerdan suscribir el siguiente proyecto de resolución:

¹ Informe "No Support: Russia's 'Gay Propaganda' Law Imperils LGBT Youth" (Sin apoyo: la ley rusa sobre "propaganda gay" pone en riesgo a jóvenes LGBT). Comunicado de prensa.

² XVII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, elaborado por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh).

Proyecto de Resolución

La honorable Cámara de Diputados expresa su profundo rechazo a la denominada "Ley de propaganda gay" del Estado de Rusia, y manifiesta su preocupación por las vulneraciones de derechos a la comunidad LGTBIQ, en el mundo y en especial en Chile, instando al Gobierno del Presidente Sebastián Piñera a ratificar la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia suscrita el año 2015.



RODRIGO
ASTILERO (24)



RODRIGO
ASTILERO (24)



Pablo Vidal Rojas



- 61
RODRIGO
ASTILERO (24)



RODRIGO
ASTILERO 108